



INFORME SECRETARIAL: Santa Rosa de Cabal, Septiembre **Diecinueve (19) del dos mil veintidos (2022)**. Señor Juez, en la fecha paso a la mesa del señor juez llevo el presente proceso con la información que renuncia poder, Sírvasse proveer.

Leonardo Quintero Ossa
LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Santa Rosa de Cabal, Septiembre **Diecinueve (19) del dos mil veintidos (2022)**

Radicado N°666824003002-2013-00068-00EJECUTIVO MIXTODE MÍNIMA CUANTÍA ADEINCO S.A. VS UMBERTO DE JESÚS GONZÁLEZ AGUIRRE.
INTERLOCUTORIO CIVIL N° 2203
ASUNTO: ACEPTA RENUNCIA DE PODER.

Teniendo en cuenta el memorial que antecede y por ser procedente y no contrariar precepto legal alguno, se acoge la petición elevada por el Doctor (a) CRISTIAN ALFREDO GOMEZ GONZALEZ, en consecuencia, se acepta la renuncia al poder conferido al doctor CRISTIAN ALFREDO GOMEZ GONZALEZ, por parte del demandante, de conformidad con el Art. 76 numeral 4° del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR DAVID
OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

ESTADO 160 del 20-09-2022.

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d607c871db5971a01f6dda54b876e9cdec0bfe860e26ad8f10672426281b5a02**

Documento generado en 19/09/2022 09:55:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>